

## Mas de 1.700 colombianos se convirtieron en legales propietarios en primer mes de gobierno de Presidente Petro



- *Gracias al trabajo articulado entre los entes territoriales y la SNR, fueron entregados 1.758 títulos de propiedad en 39 municipios de 14 departamentos.*
- *Un poco más de 1.000 mujeres cabeza de familia recibieron el título que las convierte en legalmente propietarias de sus inmuebles.*

### **Bogotá, Septiembre 7 de 2022 – SNR –**

El compromiso de la Superintendencia de Notariado y Registro, de convertir a más colombianos en legalmente propietarios de sus inmuebles ¡no se detiene! Durante el primer mes de mandato del presidente Gustavo Petro, se entregaron **1.758 títulos de propiedad en 39 municipios ubicados en 14 departamentos del país**, de los cuales fueron entregados a:

- 1.007 mujeres.
- 575 hombres.
- 178 bienes de uso institucional.

Estas titulaciones demuestran el compromiso con la equidad y de género, que la Superintendencia de Notariado y Registro viene adelantando a través de su programa “*Mujer con Propiedad*”, en donde por medio de nuestros profesionales brindamos asesoría jurídica gratuita a las mujeres en la ruralidad, para empoderarlas y entregarles herramientas necesarias para ser dueñas legítimas de sus predios.

Estos 1.758 títulos entregados fueron posibles gracias al trabajo articulado entre la SNR y los entes territoriales, siendo los departamentos de **Antioquia, Cundinamarca y Caquetá** las zonas del país donde más familias recibieron su título de propiedad.

Es importante recordar que estas jornadas de titulación buscan minimizar las problemáticas de ocupación irregular de la tierra y lograr que cada vez más colombianos sean legítimos propietarios de sus inmuebles.

Desde la SNR seguiremos trabajando para proteger el derecho a la propiedad, vigilar y controlar el servicio público registral y notarial, la seguridad jurídica de los bienes inmuebles y lidera estrategias para restituir, formalizar y proteger las tierras en Colombia.

Para obtener más información, puede ingresar al portal web **[www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)**